

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

645 Convocatoria para la selección y provisión del puesto de Director del Museo Ramón Gaya.

“Por acuerdo del Consejo del Patronato del Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya, de 9 de enero de 2020, se aprobó la realización de convocatoria para la selección y provisión del puesto Director del Museo Ramón Gaya, de acuerdo con las siguientes BASES:

Primera.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases la selección del puesto de Director del Museo Ramón Gaya, como personal laboral, mediante contrato de alta dirección, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante EBEP) y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección.

Segunda.- Convocatoria.

El anuncio de la convocatoria y las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y expuestas en el Tablón Oficial de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y página web del Museo.

Asimismo, se publicará un extracto del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en los que deberá constar la fecha y número del Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, en el que se hubiesen publicado las bases de la convocatoria.

Tercera.- Requisitos de las personas aspirantes:

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer y demostrar, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato, los siguientes requisitos de participación:

- Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o personas extranjeras con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 del EBEP.

- Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Grado o título superior equivalente.

- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

- Poseer conocimientos de la lengua inglesa, equivalente a B1, acreditado documentalmente y/o con entrevista del Tribunal a criterio de éste.

- Poseer pleno conocimiento y dominio del castellano, hablado y escrito que deberá ser acreditado en su caso a criterio del órgano de selección.

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Cuarta.- Solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria irán dirigidas al Presidente de la Fundación Museo Ramón Gaya, y se presentarán, en el modelo que figura como anexo 1 de estas bases que está disponible en la página web del Ayuntamiento de Murcia y Museo Ramón Gaya, en las oficinas de la Fundación (Plaza de Santa Catalina s/n 30004 Murcia), en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

2. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del DNI en vigor o documento equivalente.

- "Currículum Vitae" en el que figuren, debidamente acreditados, la experiencia profesional y proyectos realizados, los títulos académicos que en cada caso se posean, así como los estudios y cursos de formación realizados en relación con el puesto objeto de las presentes bases, el conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias meritorias estimen oportuno poner de manifiesto para la acreditación de la idoneidad, formación, competencia profesional y experiencia necesaria para el desempeño del puesto ofertado.

- Todos los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones de nacionalidad y residencia legal en España.

- Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano Técnico de Valoración que dictaminó dicho grado de minusvalía.

- Fotocopia compulsada de la titulación requerida en la presente convocatoria.

- Un historial laboral especificando los contratos de los que se derive su experiencia profesional, así como cualquier otro dato que consideren oportuno.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados por el candidato.

- La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

- La documentación acreditativa de estos méritos deberá ser original o fotocopias compulsadas.

- Proyecto Museístico de duración quinquenal a desarrollar en el Museo Ramón Gaya de acuerdo con la misión y funciones del Museo, de conformidad con el artículo 21.1 de los Estatutos de los Museos.

La documentación correspondiente al Proyecto Museístico se presentará cumpliendo los siguientes requisitos:

1. El documento deberá ir paginado y encuadernado de manera que no sea posible mover sus hojas.

2. Deberá identificar al aspirante y deberá estar firmado. Contendrá un índice de documentos y una hoja resumen final.

3. No podrá tener una extensión superior a 100 páginas, por una sola cara, o 50 por las dos caras, con espaciado simple, tipo de letra Times New Roman tamaño 12 y márgenes mínimos de 1 cm superior, inferior, izquierdo y derecho. En caso de que la extensión del Proyecto superase la extensión establecida, no se tomará en consideración dicho exceso.

4. El Proyecto podrá también presentarse de forma alternativa en soporte informático, en CD o DVD no regrabable, por duplicado, en formato PDF no editable, firmado electrónicamente.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: los aspirantes deberán presentar una «declaración complementaria» en la que indiquen qué parte del Proyecto y datos son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal, sin que pueda darse tal carácter a toda la documentación que se presente. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

3. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicepresidente del Patronato dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación de posibles defectos. Dicha lista será expuesta en el Tablón oficial de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y página web del Museo. Finalizado dicho plazo, se publicarán listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

Los sucesivos anuncios de actuaciones se publicarán en el citado Tablón y página web.

4. Protección de datos personales y transparencia.

A los efectos previstos en la normativa sobre protección de datos personales, la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo y la participación en él implican el consentimiento a la publicación en el Tablón oficial de la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Murcia del nombre y DNI de las personas aspirantes y del contrato que, en su caso, se suscriba con la persona aspirante seleccionada.

Quinta.- Órgano de selección.

El órgano de Selección será vinculante y estará compuesto por el Presidente, tres vocales y el Secretario, todos con voz y voto. Estando formado por las siguientes personas:

- Presidente: Juan Manuel Bonet Planes. Crítico de Arte y Literatura, Poeta, Comisario de Exposiciones, Museólogo.

Suplente: Miriam Moreno Aguirre. Doctora en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid con la obra "Otra Modernidad. Estudios sobre la obra de Ramón Gaya". Premio Internacional de Crítica Literaria Amado Alonso (en su edición de 2017), que conceden el Gobierno de Navarra, la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y el Ayuntamiento de Lerín.

- Vocales:

- Noelia Ibáñez Pérez. Jefa de Área de atención al visitante. Museo Nacional del Prado.

Suplente: Ana Azor Lacasta. Consejera Técnica. Subdirección General de Museos Estatales.

- Carmen Hernández Foulquie. Técnico del Ayuntamiento de Murcia. Gerente del Museo Ramón Gaya.

Suplente: Marta López Briones, Jefa de Museos y Salas de Exposiciones del Ayuntamiento de Murcia.

- Eloy Sánchez Rosillo. Poeta, premio Adonais, premio Nacional de la Crítica.

Suplente: Pedro García Montalvo. Escritor. Profesor de la Universidad de Murcia.

- Secretario: Antonio Marín Pérez. Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia.

Suplente: Agustín Lázaro Moreno: Director de la Oficina del Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia

Los miembros del Órgano de Selección se abstendrán de intervenir y podrán ser recusados cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano de Selección podrá recabar el apoyo e incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o alguna de las pruebas, cuando por dificultades técnicas o de otra índole así se considerase necesario. Dichos asesores colaborarán con el órgano de Selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

El nombramiento de los asesores especialistas se publicará mediante anuncio del órgano de Selección en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia y página web del Museo.

Sexta.- Procedimiento de selección.

La selección de las candidaturas se realizará, de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, por el órgano de selección, mediante la valoración de los méritos alegados, en relación con los criterios de idoneidad, formación, competencia profesional y experiencia para el desempeño del puesto.

Las personas aspirantes, previa citación del órgano de Selección con una antelación mínima de cinco días hábiles, serán entrevistadas por el mismo, en relación con su experiencia y competencia, relacionadas con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

El conocimiento de la lengua inglesa -y de otras alegadas por las personas aspirantes- será acreditada con la documentación aportada por la persona interesada y/o por la realización de una prueba específica en este sentido acordada por el órgano de selección.

Séptima. Valoración de los méritos y entrevista personal.

1.- Méritos:

a) Formación académica:

Licenciado o Grado en la rama de Historia del Arte, Bellas

Artes o similar.....2 puntos.

Master en la rama de Arte o similar.....1 puntos.

Doctor en alguna de las ramas anteriores.....1,5 puntos.

Cursos de Doctorado.....0,5 puntos.

b) Experiencia profesional en gestión cultural hasta un máximo de 5 puntos.

c) Actividades artísticas, exposiciones individuales y colectivas - hasta un máximo 2 puntos.

d) Trabajos científicos, de investigación y publicaciones en la rama del Arte y Humanidades hasta un máximo de 2 puntos

e) Proyecto de Gestión Artística del Museo de carácter quinquenal hasta un máximo de 12 puntos

f) Conocimiento de la vida, obra pictórica y escrita de Ramón Gaya, Acreditada documentalmente y/o en la parte correspondiente de la entrevista personal, hasta, un máximo de 6 puntos

g) Experiencia en actividades internacionales artísticas y/o culturales hasta un máximo de 2 puntos

h) Conocimientos de idiomas distintos del español e inglés, hasta un máximo de 2 puntos

2.- Entrevista personal.

La entrevista tendrá dos partes:

2.1.- El conocimiento personal del candidato y determinar y valorar su adecuación al puesto de trabajo, la iniciativa, capacidad de organización y capacidad de expresión oral. En la entrevista se tendrá, también, en consideración la disponibilidad para viajar y la capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo del aspirante. Hasta un máximo de 5 puntos

2.2.- La exposición del candidato de su conocimiento de la vida y obra de Ramón Gaya que se valora en el apartado 1.f de los méritos.

Se declarará desierta la convocatoria cuando quienes concurren a ella no reúnan los requisitos establecidos en la misma, o no cumplan con el preceptivo criterio de idoneidad para su contratación.

El órgano de selección publicará en el Tablón oficial de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia y página web del Museo, el resultado de la valoración de los méritos efectuada, con la propuesta de nombramiento.

La decisión final del órgano de Selección será vinculante.

Octava.- Nombramiento del Director.

De conformidad con los artículos 10 y 20 de los Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Museo Ramón Gaya, finalizado el proceso selectivo, el órgano de selección, elevará al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la correspondiente propuesta de nombramiento de la candidatura que considere más idónea para su nombramiento que deberá ser sometida al Consejo del Patronato, órgano competente para la aprobación del mismo.

La contratación se realizará en la modalidad de contrato de alta dirección, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto. Quedará también sometida al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Novena.- Funciones y Retribuciones.

El Director del Museo, encargado de la gestión artística deberá realizar funciones determinadas en los Estatutos del Organismo Autónomo Museo Ramón Gaya y de la normativa que resulte aplicable. La duración de la jornada laboral será la establecida para el personal del Ayuntamiento de Murcia, en los horarios establecidos por el Consejo del Patronato y con la plena disponibilidad y flexibilidad necesaria para el desempeño de las labores del puesto, fijándose las retribuciones que se determinan a continuación considerando tales circunstancias.

Se establecen las siguientes retribuciones anuales:

a) Retribución básica:

Sueldo anual: 30.000 euros brutos (excluido coste de la cuota patronal de Seguridad Social).

b) Retribución complementaria:

Complemento fijo anual: 10.000 euros brutos (excluido coste de la cuota patronal de Seguridad Social). Complemento variable anual, por cumplimiento de objetivos: hasta 10.000 euros brutos (excluido coste de la cuota patronal de Seguridad Social).

El cumplimiento de objetivos se acreditará al tiempo de aprobación de las cuentas anuales de la Fundación, que comprenderá un apartado específico referido a esta materia.

Los objetivos a alcanzar por la Dirección se valorarán de acuerdo con el grado de cumplimiento anual del Proyecto Museístico presentado por el candidato y los que pueda establecer el Consejo del Patronato.

Las citadas retribuciones se pagarán en catorce pagas, una mensual y dos los meses de junio y diciembre.

Incompatibilidades: La Dirección evitará desarrollar fuera del Museo cualquier actividad vinculada al comercio del arte o coleccionismo privado. Excepcionalmente, por ser experto en determinada materia, podría ser aceptable su participación en algún proyecto externo al museo: en ese caso, debería comunicarlo al Consejo del Patronato."

El Presidente de la Fundación Museo Ramón Gaya, P.D., Jesús Francisco Pacheco Méndez. Murcia a 15 de enero de 2021.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y Secretario del Tribunal, Antonio Marín Pérez.

ANEXO

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA
PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DEL MUSEO RAMÓN GAYA DE
MURCIA**

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:	Nombre:
DNI:	Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	Teléfono: Correo electrónico:
Domicilio (calle y nº):		Localidad:	Provincia:

PUESTO SOLICITADO: **Dirección del Museo Ramón Gaya de Murcia.**

FECHA DE LA CONVOCATORIA (BOE)	
TITULACIÓN	

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

DECLARA que:

- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como en el "Curriculum Vitae" que se adjunta.
- Presta su consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal recogidos en esta solicitud para su publicación en boletines oficiales, tablones de anuncios, sedes electrónicas y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de actos de comunicación de los órganos de selección, resultados parciales y/o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y/o ejecución de las pruebas correspondientes.

SOLICITA su admisión al proceso selectivo para la provisión del puesto indicado.

(Lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO FUNDACIÓN
MUSEO RAMON GAYA DE MURCIA.